



## TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN .....	3
2. MARCO LEGAL .....	4
3. PRESENTACIÓN METODOLOGICA.....	5
4. MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO.....	6
4.1. PLAN FINANCIERO.....	6
4.1.1. Diagnóstico.....	6
4.1.1.1. Análisis Histórico De La Estructura De Ingresos.....	6
INGRESOS TOTALES.....	6
INGRESOS CORRIENTES.....	7
INGRESOS TRIBUTARIOS.....	8
INGRESOS NO TRIBUTARIOS.....	9
RECURSOS DE CAPITAL.....	11
4.1.1.2 Análisis Histórico de la Estructura de Gastos .....	12
GASTOS TOTALES .....	12
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.....	14
GASTOS DE PERSONAL.....	15
GASTOS GENERALES .....	16
TRANSFERENCIAS .....	17
SERVICIO A LA DEUDA .....	17
GASTOS DE INVERSION .....	18
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES.....	19
RECURSOS DEL CREDITO.....	19
4.1.1.3. Relación Entre La Estructura De Ingresos Y Gastos.....	19
4.1.1.4. Capacidad De Endeudamiento (Ley 358/97).....	20
4.1.1.5. Financiamiento Del Gasto Corriente.....	21
4.1.1.6. Cumplimiento De Los Limites De Ajuste De Gastos (Ley 617/2000).....	21
4.1.2. Propuesta De Actualización Del Plan Financiero.....	22
4.1.2.1. Redefinición De Objetivos, Estrategias Y Metas Financieras (Periodo De Gobierno).....	22
4.2. ESTIMACION DEL COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS (Vigencia anterior) .....	22
4.2.1. Características Del Financiamiento De Los Principales Ingresos .....	22
4.2.2. Metodología Sobre La Estimación Del Costo Fiscal .....	23
4.2.3. Beneficios Tributarios .....	23
4.3. COSTO FISCAL DE LOS ACUERDOS SANCIONADOS EN LA VIGENCIA ANTEIOR .....	24

4.3.1. Características De Los Acuerdos Sancionados Que Afectan Gastos.....	24
Se hace necesario actualizar el estatuto de rentas de acuerdo a la nueva realidad del municipio. ....	24
4.3.2. Metodología Sobre La Estimación Del Costo Fiscal.....	24
4.3.3. Beneficios Tributarios.....	24
4.4. RELACION DE PASIVOS EXIGIBLES Y DE LOS CONTINGENTES QUE PUEDAN AFECTAR LA SITUACIÓN FINANCIERA .....	25
4.4.1. Antecedentes Institucionales.....	25
4.4.2. Características De Los Pasivos Exigibles.....	25
4.4.3. Características De Los Pasivos Contingentes.....	25
4.4.4. Metodología Para El Cálculo De Los Pasivos Contingentes..	25
4.5. METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO.....	25
4.5.1. Proyección Financiera A 10 Años .....	25
4.5.2. Nivel De Deuda Pública .....	25
4.5.3. Metas En El Nivel De Deuda Pública Y Análisis De Su Sostenibilidad .....	25
4.5.4. Cumplimiento De Los Limites De Ajuste De Gastos .....	26
4.6. ACCIONES Y MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.....	26
4.6.1. Cronograma A Mediano Plazo (10 Años) .....	26
4.6.2. Análisis De Sostenibilidad, Recomendaciones Y Conclusiones .....	26
4.6.2.1. Análisis De Sostenibilidad .....	26
4.6.2.2. Recomendaciones .....	27
4.6.2.3. Conclusiones .....	27
4.7. ANEXO .....	28

## 1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo a la normatividad vigente y cumpliendo con la necesidad de optimizar, se ha desarrollado la ley 819 de 2003 Por la cual se dictan normas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal donde se establece la elaboración del Marco Fiscal de Mediano Plazo, empezando por realizar un estudio del desarrollo financiero del Municipio de Rovira Tolima y examinar año a año el desempeño de sus finanzas, para lo cual se toma las referencias de las ejecuciones presupuestales de los años 2002, 2003 y 2004, en cuanto a sus recaudos en ingresos y sus compromisos en los egresos.

De este estudio, se elaboraron las proyecciones financieras a un mediano plazo, planteando unas metas de desarrollo a 10 años, con una necesidad del ente territorial de alcanzarlas y conseguir una estabilidad financiera.

Se hizo prioritario unificar las cuentas y homologarlas a las manejadas por las cuentas que establece el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el aplicativo desarrollado con la información facilitada por el municipio.

Es necesario entonces plantear el marco normativo para definir la base legal y conceptual para desarrollar este trabajo, y de esta manera tener un soporte jurídico que nos permita desarrollar el análisis con respecto a la situación particular del Municipio.

El desarrollo metodológico para este trabajo fue elaborado en virtud a las actividades concretas y definidas del Municipio para edificar el comportamiento financiero y desarrollar el marco fiscal de mediano plazo, en el cual se establece el análisis de ingresos y de gastos, sin dejar de lado su composición; también se analiza la capacidad de endeudamiento y el como esta afecta a la entidad territorial

El análisis de sostenibilidad se desarrolla porque este establece las recomendaciones de objetivos y sugerencias en el corto plazo para el mejoramiento de las finanzas públicas municipales; es por esto que al analizar los ingresos y los gastos se desarrolla en forma horizontal y vertical teniendo en cuenta las tres últimas vigencias, de la comparación de estas se ha logrado tener el impacto de cada rubro dentro de cada ejecución y con respecto al las otras vigencias.

## 2. MARCO LEGAL

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA:** La carta magna fundamenta la ley de Marco Fiscal de Mediano Plazo

**Ley 136 de 1994.** Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

**Ley 152 de 1994:** Por la cual se establece la ley orgánica del Plan de Desarrollo

**Decreto 111 de 1995.** Este Decreto compila las normas de las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1991 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

**Ley 358 de 1997.** Por la cual se reglamenta el artículo 364 de la constitución y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento.

**LEY 617 DE 2000:** Esta Ley 617 reglamenta la categorización de los entes territoriales, sus gastos de funcionamiento y se refiere a los programas de saneamiento fiscal y financiero.

**LEY 715 DE 2001:** por la cual se dicta normas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.

**LEY 819 2003:** Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal.

### 3. PRESENTACIÓN METODOLOGICA

En este proceso hemos recopilado la información para la elaboración del aplicativo dado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público propuesto para esta actividad por el Departamento de Planeación Departamental, en el ente territorial, específicamente en la Secretaría de Hacienda Municipal y la Tesorería.

Para la realización de este proyecto, se ha diligenciado el Aplicativo y se ha diseñado un plan financiero teniendo como directriz el Plan de Desarrollo Municipal para el periodo 2004 - 2007, "Rovira vive", realizando un análisis histórico da como resultado unas proyecciones de ingresos y de gastos en el mediano plazo.

Para la estimación del costo fiscal, se procedió a recopilar la información en la tesorería municipal del costo de los acuerdos aprobados; encontrándose que esta información se encuentra en estatuto de rentas pero no se tiene el cálculo exacto de dicha cantidad.

En cuanto a la información correspondiente a los acuerdos sancionados por el Concejo Municipal no se generó debido a la no existencia de dicho cálculo, pero se encontró que en la vigencia anterior se tuvieron solo un Acuerdo que se relaciona directamente con las finanzas municipales.

La metodología para determinar el superávit primario en el Municipio de Rovira-Tolima, es la señalada en el artículo 2º de la ley 819 de 2003 y el aplicativo del Marco Fiscal de Mediano Plazo, establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Por otro lado se realizo un seguimiento y evaluación, a los objetivos y metas propuestas en el Plan de Desarrollo y en los instrumentos de gestión, como el Plan de Acción, el Plan Operativo Anual de Inversiones y el presupuesto aprobado para la vigencia del 2005.

## **4. MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO**

### **4.1. PLAN FINANCIERO**

#### **4.1.1. Diagnóstico**

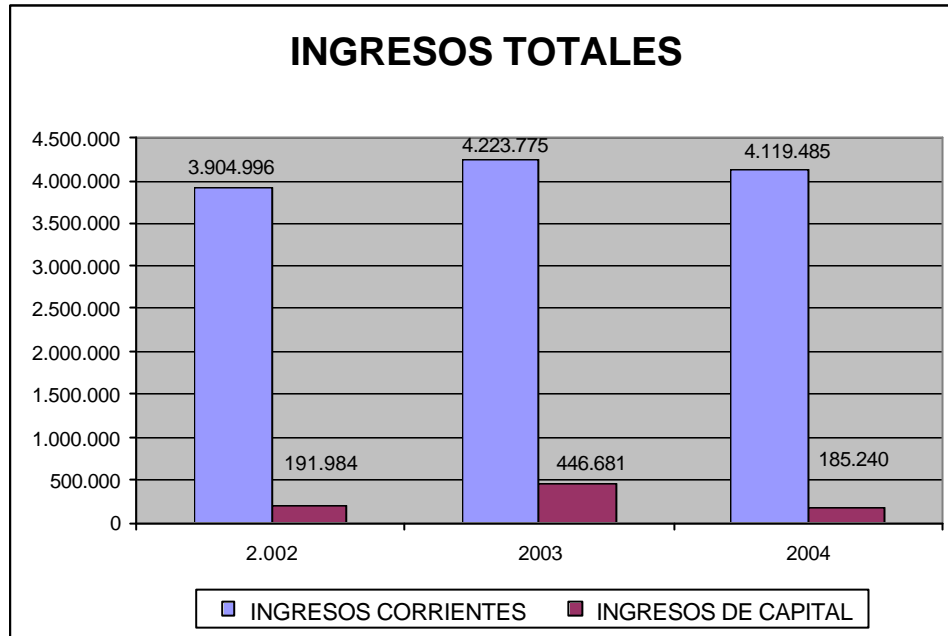
El Municipio de Rovira debido a la difícil situación económica en la que se encontraba años 2000, 2001 en el año 2002 se vio avocado a llegar a un acuerdo de reestructuración de pasivos con sus acreedores en marco de la Ley 550 de 1999, el cual contiene un escenario financiero proyectado a diez (10) años elaborado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ente este quien avala dicho acuerdo; como este acuerdo es de obligatorio cumplimiento el Ministerio nombro un promotor para que este precepto legal se cumpla, por lo tanto las proyecciones financieras con las cuales se elaboro el presente marco fiscal de mediano plazo fueron las que contempla en el mencionado escenario financiero.

##### **4.1.1.1. Análisis Histórico De La Estructura De Ingresos**

Para las vigencias 2002-2003 y 2004, las fuentes de financiación en el ente territorial, tienen el siguiente comportamiento:

#### **INGRESOS TOTALES**

Los ingresos totales del Municipio de Rovira, presentan un comportamiento creciente; entre el 2002 y 2003 de un 14%, y un decrecimiento en 2004 de 7.83% con respecto al 2003; el incremento debido al incremento de las transferencias del sector central; pero se observa un deficiente recaudo del impuesto predial el cual descendió un 45.84%..

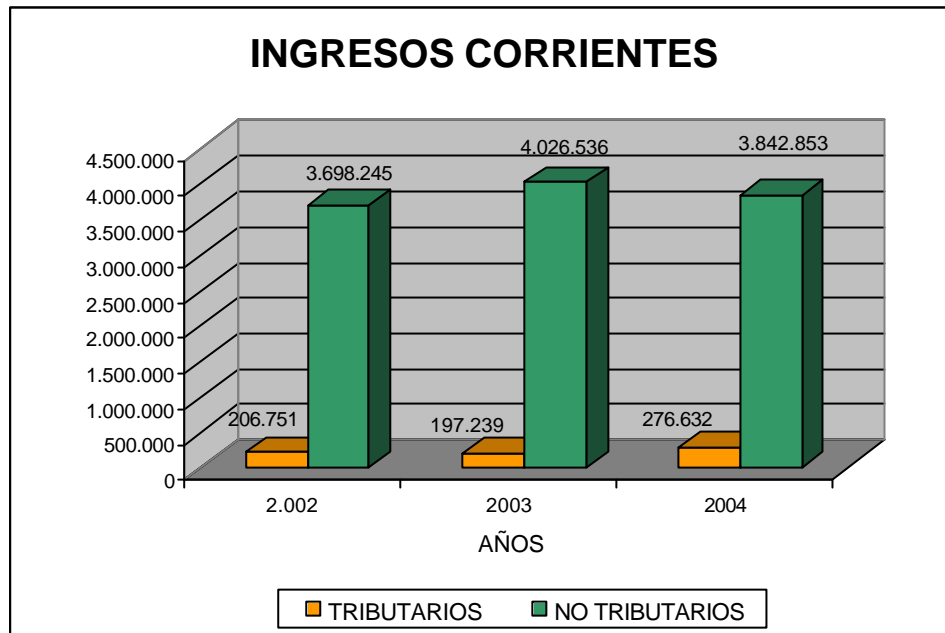
**Gráfico No. 1: Ingresos Totales**

Se observa en la gráfico No. 1, que en el periodo 2002 a 2004, los Ingresos Corrientes, representan en promedio el 93% del total de los ingresos y los Recursos de Capital, un 7%. Para el año 2004 se presenta un decrecimiento de los ingresos corrientes de un 5.26% con relación al 2003, por la disminución de las transferencias de la Nación en un 6.02% y los recursos de capital tiene una reducción del 58.53%, la disminución de las cofinanciaciones, los saldos en caja y la recuperación de cartera.

### INGRESOS CORRIENTES

Para el 2002, los Recursos de mayor participación dentro de los ingresos corrientes son los No Tributarios que constituyen el 94% frente a los Tributarios con un 6%; en el año 2003 los ingresos no Tributarios representan el 95% y los Tributarios el 5%; y por último en el año 2004, los No Tributarios representaron un 93% frente a los Tributarios con un 7%, lo cual se puede observar en la gráfica No.2, donde estos ingresos tienen una importancia trascendental dentro de las finanzas municipales, ya que dentro de estos recursos se encuentran las transferencias, en especial las que corresponden al Sistema General de Participaciones.

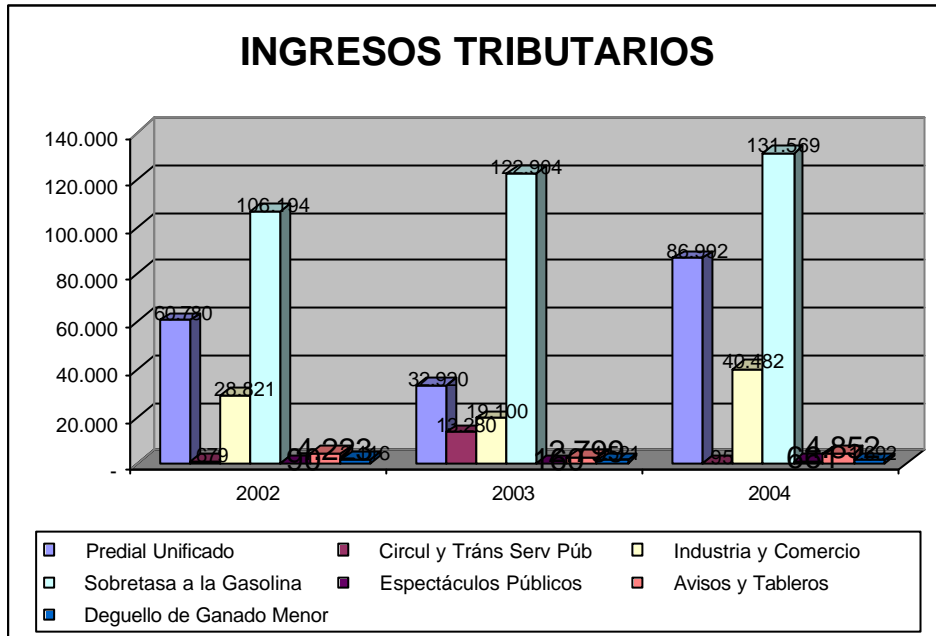


**Gráfico No. 2: Ingresos Corrientes**

### INGRESOS TRIBUTARIOS

Dentro de los ingresos tributarios, los rubros más representativos los constituyen: la sobretasa a la gasolina y el impuesto predial, los cuales representaron en promedio el 38% y 16% respectivamente, durante el período analizado 2002, 2003 y 2004.

Como se puede observar en el análisis horizontal, los Ingresos Tributarios, presentan un comportamiento irregular, para esto se han tomado los ingresos más representativos dentro de las finanzas municipales.

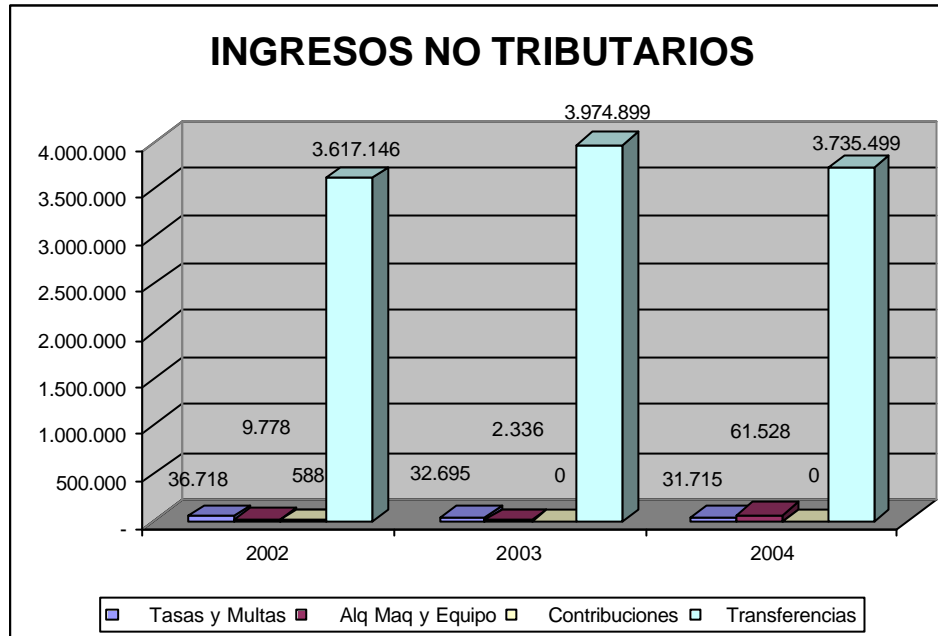
**Gráfico No. 3: Ingresos Tributarios**

En la grafica No. 3, se muestra el incremento permanente que ha tenido el Municipio, se debe al alto recaudo realizado en el impuesto predial, en el de Industria y Comercio; en la transferencias por parte de la empresa distribuidora de combustibles; en cuanto a los impuestos, este crecimiento se debe a los incentivos tributarios. La Administración debe continuar con esta política de recaudo y mantenerla constante, logrando con esto una mejor y mayor gestión de recursos propios y generación de nuevos procesos de carácter social en el Municipio.

### INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Observando el comportamiento de los Ingresos No Tributarios, el recurso con mayor participación de ingresos son las transferencias nacionales, con un 99.08% para el 2002, para el 2003 representa el 98.72% y para el 2004 representa el 97.21%.

Es de anotar que la mayoría de los ingresos no Tributarios para los municipios que se encuentran en 6ª categoría provienen de las transferencias; se observa en la gráfica que se ha tenido un crecimiento donde los recursos propios Municipales no tienen casi ningún impacto en esta clase de ingresos.

**Gráfico No. 4: Ingresos no tributarios**

El análisis refleja la dependencia que se tiene el municipio en cuanto a los ingresos recibidos por concepto de transferencias, lo cual refleja la imperante necesidad de planificar nuevas estrategias para mostrar un incremento real de los recursos propios, sin olvidar los recursos que se puedan adquirir mediante gestión en los diferentes niveles de los entes públicos y las diferentes organizaciones privadas.

Ahora bien, en cuanto a los recursos propios no tributarios, representan un porcentaje mínimo, es por esto que para la presente vigencia fiscal se adoptó un nuevo y ambicioso estatuto de rentas con el que se pretende mejorar los recaudos por este sector.

En el análisis del comportamiento de las transferencias, se observa que los recursos del Sistema General de Participaciones se ven aumentados en el 2003 y 2004 debido a una excelente eficiencia administrativa, gracias a los ajustes realizados por la Ley 550 en la cual el municipio se encuentra en estos momentos.

Los ingresos por transferencias del Nivel Departamental, crecieron entre 2003 y 2004; pero son mínimas respecto del total de las transferencias; para el 2003 la participación fue del 0.27% y en el año 2004 este ingreso representa un 0.34%, en los ingresos por transferencias.

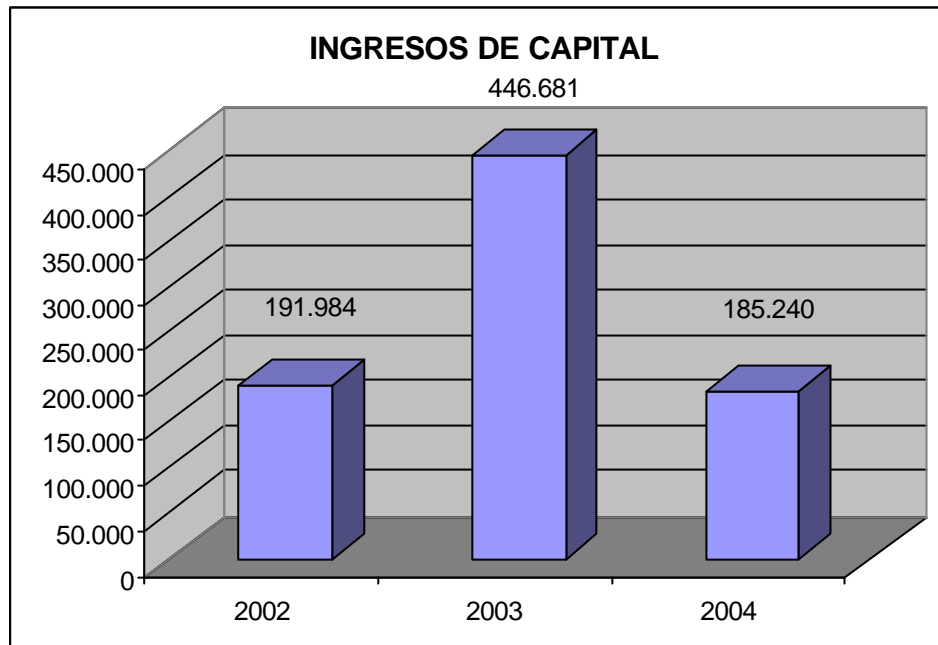
Observando y analizando los recursos del Sistema General de Participaciones, tiene una participación en las transferencias totales del 79.13% para el 2002; para el 2003 el 86.25%, pasando en el 2004 a tener una participación del 68.11%; en el último año se disminuye de acuerdo a lo asignado por el CONPES.

### **RECURSOS DE CAPITAL**

En relación con los recursos de capital estos no tienen un comportamiento estable ya que son recursos esporádicos y su origen principal son las cofinanciaciones y recursos del balance como recursos de vigencias anteriores.

Los Ingresos De Capital tienen un aumento en el 2003 respecto al año anterior por la realización de convenios de cofinanciaciones Nacionales y Departamentales que ascendieron a cuatrocientos cuarenta y seis millones aproximadamente, lo que hizo que la participación fuera alta en el presupuesto de ingresos.

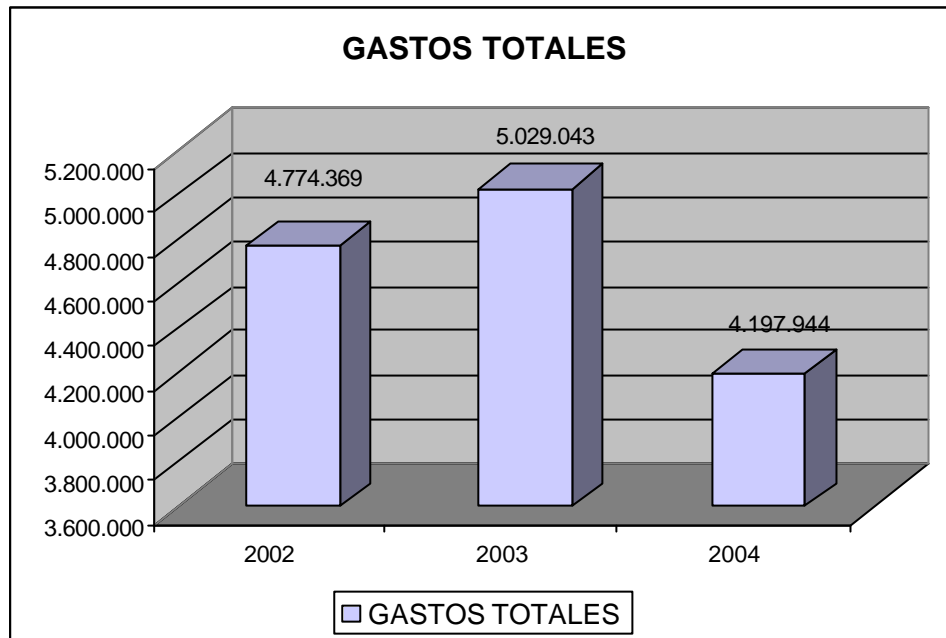
Se evidencian entonces una participación en el total de ingresos, para el año 2002 de un 4.69%; en el 2003 de un 9.56% y en el 2004 tuvieron una participación del 4.30%. Las políticas financieras del ente territorial, no tienen en cuenta el endeudamiento como opción viable para el financiamiento de cualquier tipo de inversión puesto que se sometidos a la reestructuración de pasivos de acuerdo a la ley 550.

**Gráfico No. 5: Ingresos de capital**

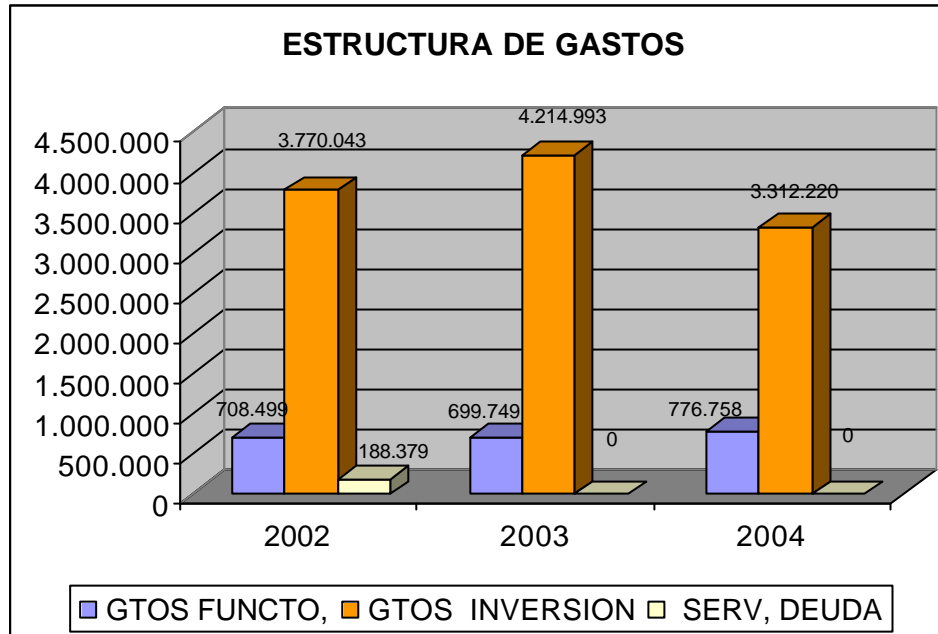
#### 4.1.1.2 Análisis Histórico de la Estructura de Gastos

##### GASTOS TOTALES

El presupuesto de gastos del municipio de Rovira Tolima, muestra unas fluctuaciones, presentando un incremento del 5.33% en el 2003 en relación al 2002; y para el año 2004, se registra una disminución del 16.53% con respecto al 2003.

**Gráfico No. 6: Gastos Totales**

En la estructura de gastos del Municipio de Rovira, analizamos que los Gastos de Funcionamiento durante el periodo 2002-2004, representan en promedio el 15.98%; los gastos por inversión constituyen el 82.64%, quedando un 1.38% de participación en los gastos totales de servicio de la deuda.

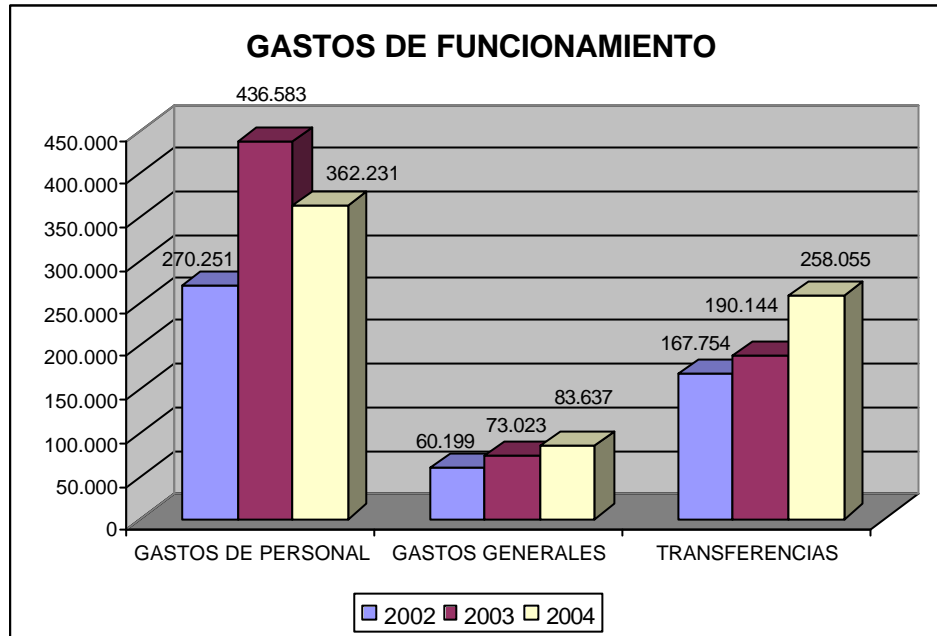
**Gráfico No. 7:** Estructura de los gastos.

### GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Al analizar la parte de los Gastos de funcionamiento, presentan un comportamiento variable, durante el período 2002-2003 muestra un decrecimiento del 1.24% y un crecimiento de un 11.01% entre el 2003 y el 2004.

En este estudio hemos tomado los gastos más representativos dentro de las finanzas del municipio, con relación al funcionamiento de la administración, como son: los gastos de personal que representan el 56.21% en promedio en el período 2002-2004; los gastos generales con un 11.40% en promedio y por último, las transferencias de personal en un 32.39%.

Se observa el decrecimiento de los gastos de personal en los años 2003 a 2004, de acuerdo con las metas propuestas por el acuerdo de reestructuración de pasivos (Ley 550 de 1999).

**Gráfico No. 8:** Gastos de Funcionamiento.

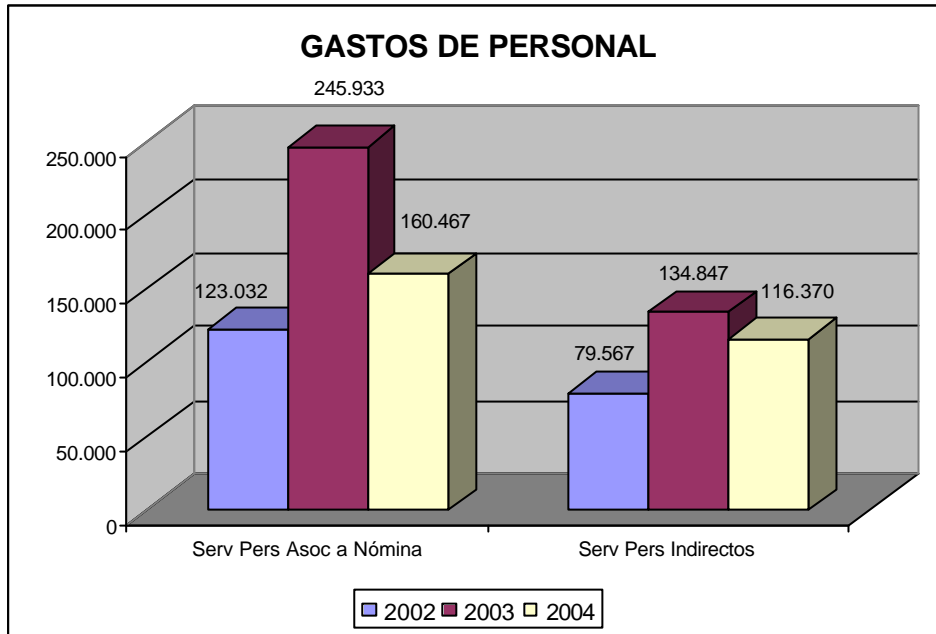
### GASTOS DE PERSONAL

Presentan unas fluctuaciones pues se observa que en el año 2003 con relación al año anterior se incrementaron en un 87.95% y para la siguiente relación 2003-2004 un decrecimiento del 27.30%

En relación con los servicios asociados a la nómina el municipio de Rovira realizó una reestructuración en la planta de personal durante el mes de Diciembre de 2004 que hará que bajen los gastos de funcionamiento a partir de 2005.

Dentro de estos gastos de personal, se incluyen los gastos de personal indirecto, los cuales presentan fluctuaciones, son bastante elevados con relación a los servicios personales asociados a la nómina, existiendo una nómina por contrato alta para el cumplimiento de actividades específicas. Analizando el 2003 con relación al 2002 presentó un crecimiento del 69.48%, en el 2004 con respecto al 2003, registro una reducción del 13.70%.



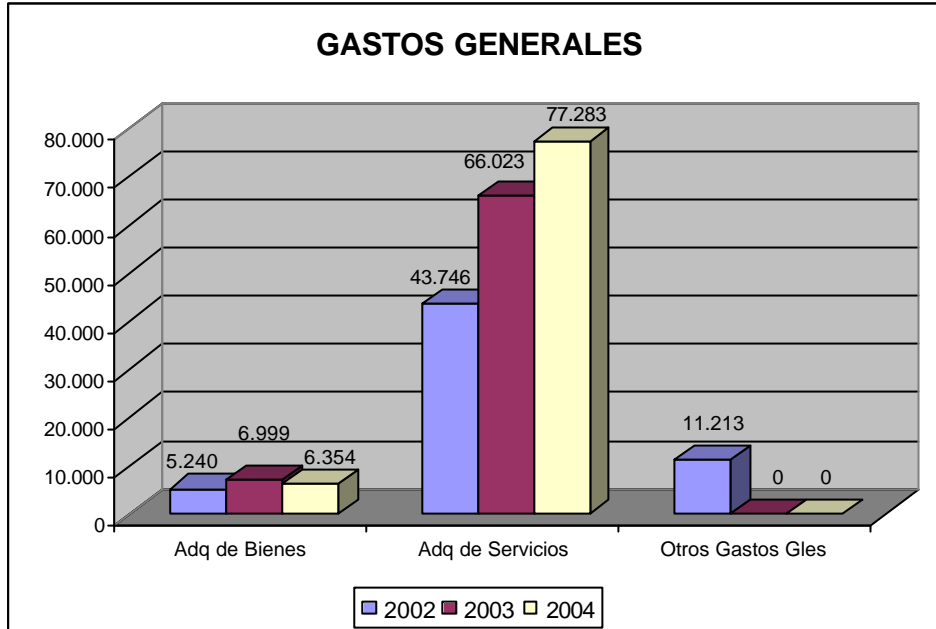
**Gráfico No. 9: Gastos De Personal****GASTOS GENERALES**

Constituyen en promedio el 11.40% de los gastos de funcionamiento y sus desembolsos se destinan a la adquisición de Bienes, Servicios y otros gastos generales.

Los gastos generales del municipio de Rovira son constantes, debido a que se mueven según las necesidades propias de la administración.

En lo que respecta a la adquisición de bienes, comparados los años 2002 frente a 2003 se presentó un crecimiento del 33.58%, debido a que se ocasionaron unos gastos adicionales, por la compra de equipos de sistemas y además se ocasionaron gastos de seguros y pago de servicios públicos atrasados; para el comparativo 2003 - 2004 disminuyeron en un 9.22%.

Respecto al rubro de adquisición de servicios el municipio, reporta gastos incrementados en un 50.93% durante el 2003 con relación al 2002 y en el 2004 registraron un aumento con respecto al 2003 en un 17.05%.

**Gráfico No. 10: Gastos Generales**

## TRANSFERENCIAS

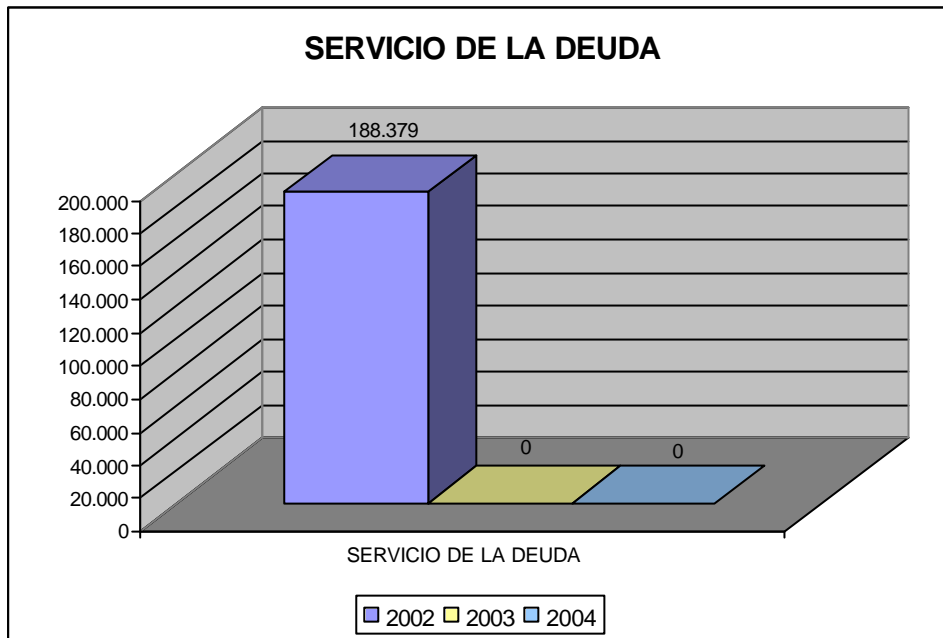
Cumpliendo con las transferencias, el municipio asignó aproximadamente el 32.39% en promedio de los gastos de funcionamiento en la vigencia analizada, hallando las transferencias a Pensiones como su mayor gasto, representando el 65.07% en promedio de las transferencias.

Dentro de las transferencias realizadas a los Organismos de Control, el 20.52% son efectuadas al Concejo Municipal y el 14.41% para la personería.

## SERVICIO A LA DEUDA

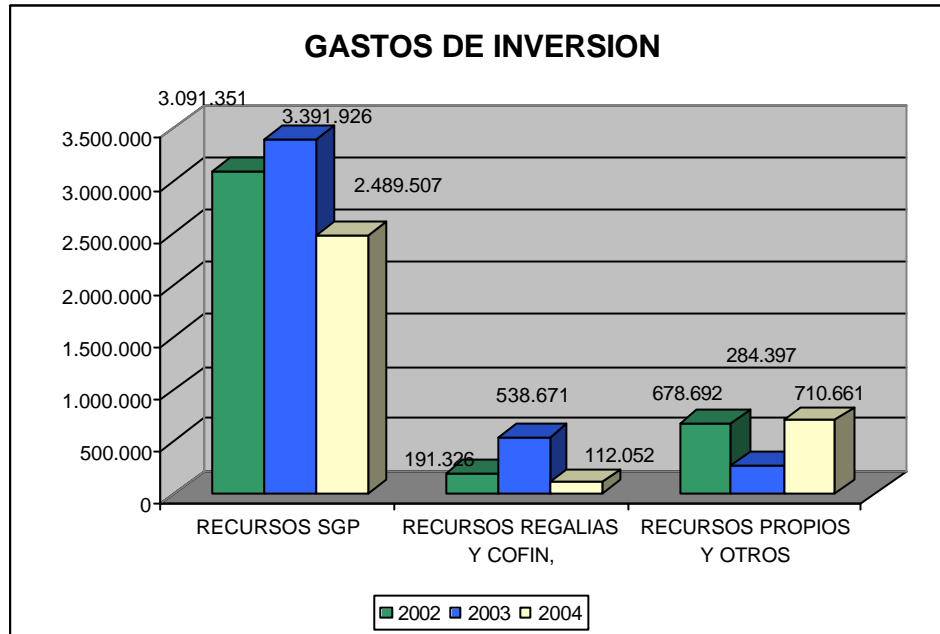
El servicio a la deuda interna contraída con la banca comercial, equivale en promedio al 1.35% del total de gastos; que incurrió el municipio durante el periodo 2002-2004. Pero fue asumida en su totalidad con los acuerdos de reestructuración de pasivos.

**Gráfico No. 11.** Servicio de la deuda.



**GASTOS DE INVERSION**

Los recursos ejecutados con cargo a gastos de Inversión representan en promedio el 82.05% del total de gastos de los tres años analizados, agrupados en tres fuentes de financiamiento: Sistema General de Participaciones "SGP", con un promedio dentro de estos gasto de inversión de 78.10%; con Regalías y Fondos de Cofinanciación un 7.33% y con Recursos Propios y otros representan el 14.57% en promedio.

**Gráfico No. 12.** Gastos de Inversión.

### SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

La inversión realizada con transferencias del Sistema General de Participaciones es de obligatoria ejecución de acuerdo a lo señalado en la ley 715 del 2001, en donde dispone la forma como se asignan los recursos del Sistema General de Participaciones

En el año 2003 con respecto al 2002 tuvo un incremento de 9.72%, en el 2003 con respecto al 2004 decreció en un 26.60.

### RECURSOS DEL CREDITO

Durante el período 2002, se realizaron pagos de deuda por valor de ciento ochenta y ocho mil trescientos setenta y nueve (en miles) y para los años 2003 y 2004 estos compromisos fueron recogidos por el acuerdo de reestructuración de pasivos en que se encuentra el municipio.

#### 4.1.1.3. Relación Entre La Estructura De Ingresos Y Gastos

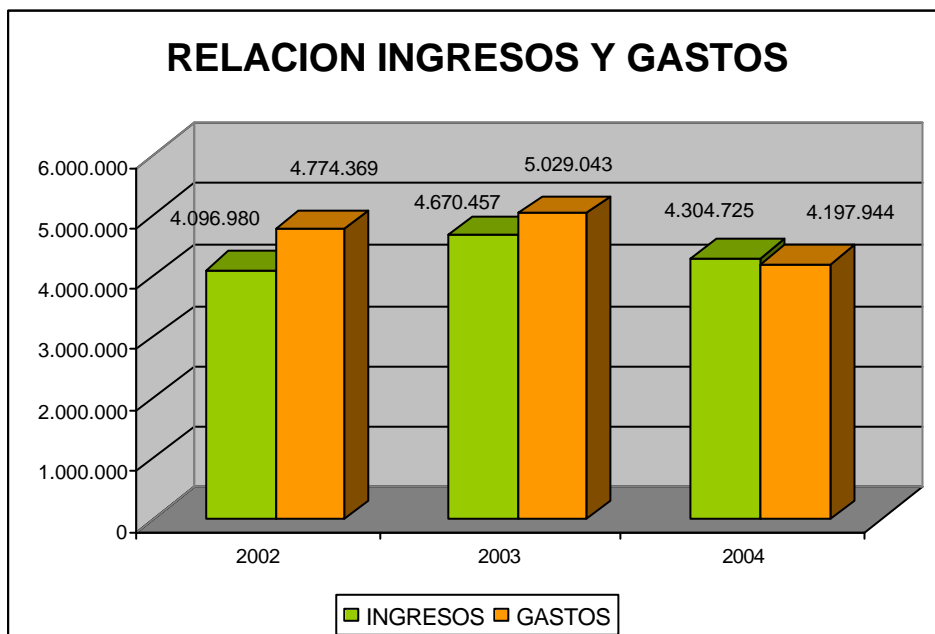
De acuerdo a la información reflejada en cada uno de los años estudiados, con relación a los ingresos y gastos del Municipio de Rovira - Tolima, ha dado

como resultado un déficit del 16.56% para el 2002; para el año 2003 se presentó un déficit del 7.68% y para el año 2004, se obtuvo un superavit de 2.48%. Esto se refleja debido a la proyección realizada por el ministerio de hacienda y que es de obligatorio cumplimiento para el municipio de Rovira.

Como se ha visto las fuentes de ingresos propios y los ingresos de capital no son suficientes para el funcionamiento de la Administración Municipal. En cuento a la inversión; esta claro que se depende en gran medida de los recursos del SGP

Además el escenario financiero de la Ley 550 de 1999 traza para el municipio la consecución de metas que lo saquen adelante de la difícil situación por la que atraviesa en estos momentos.

**Gráfico No. 13:** Relación Ingresos y Gastos



#### 4.1.1.4. Capacidad De Endeudamiento (Ley 358/97)

De acuerdo a lo dispuesto en la Constitución Política y la Ley, el endeudamiento de los entes territoriales no podrá exceder su capacidad de pago, entendiendo por esta el flujo mínimo de ahorro operacional que permita efectuar cumplidamente el servicio de la deuda, dejando un remanente para financiar inversiones.

En Rovira el endeudamiento se da por la relación intereses / ahorro operacional, que para nuestro análisis es del 0%, encontrándose en semáforo verde, lo cual evidencia que el municipio en la actualidad cuenta con la solvencia suficiente establecida por la ley.

Es de resaltar que el municipio de Rovira en el año 2002 venía cancelando una deuda pública por crédito interno y debido a que el municipio se acogió a la Ley 550 de 1999 esta deuda fue incluida dentro del acuerdo de reestructuración de pasivos en el año 2003.

De acuerdo a lo anterior, el Municipio tiene según la ley 358 de 1997 capacidad de endeudamiento, pero por estar acogido a la Ley 550 de 1999 los futuros créditos se podrán contraer con previa autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

#### **4.1.1.5. Financiamiento Del Gasto Corriente**

En la vigencia 2004 los gastos corrientes se financiaron primordialmente con recursos propios(100%) y con recursos del Sistema General de Participaciones (7%). De igual manera se observa que los recursos propios y las transferencias de libre inversión son suficientes para sufragar dichos gastos; a la relación "gastos corrientes/ingresos corrientes" fue de 51,4%, lo cual muestra que la administración buscó pocos recursos para poder financiarse; adicionalmente y con respecto a años anteriores se nota un comportamiento tendiente al déficit, en la relación debido básicamente al poco crecimiento que presentaron los ingresos corrientes en relación con los gastos corrientes.

#### **4.1.1.6. Cumplimiento De Los Limites De Ajuste De Gastos (Ley 617/2000)**

El municipio de Rovira pertenece a la categoría 6ª de acuerdo a la categorización conforme a la Ley 617 de 2000

En el artículo 6° de la ley 617/2000, se establece el valor máximo de los gastos de funcionamiento para los municipios que se encuentran en la categoría sexta, como es el caso de Rovira y de acuerdo a la ley, durante cada vigencia fiscal los gastos de funcionamiento de los municipios no podrán superar el 80% de sus ingresos corrientes de libre destinación (ICLD).

Siguiendo con estos lineamientos y observando el comportamiento de la ejecución presupuestal del municipio, se encontró con una relación de Gastos de Funcionamiento/ICLD del 73.5%, cumpliendo con los límites de gastos que exige la ley.

Las transferencias a entes de control se dan de la siguiente manera:

Personería:	\$49.192.000
Concejo:	\$73.164.000

Las transferencias que se realizan al Concejo y a la Personería municipal se encuentran dentro de los límites de ajuste de gastos establecidos por la ley 617 de 2000.

#### 4.1.2. Propuesta De Actualización Del Plan Financiero

##### 4.1.2.1. Redefinición De Objetivos, Estrategias Y Metas Financieras (Periodo De Gobierno)

Teniendo en cuenta que dentro del plan de desarrollo 2004 – 2007, el plan financiero para este mismo periodo se debe articular con las proyecciones del ministerio de hacienda que se tienen para cumplir año tras año.

#### 4.2. ESTIMACION DEL COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS (Vigencia anterior)

##### 4.2.1. Características Del Financiamiento De Los Principales Ingresos

###### Impuesto Predial:

Es sujeto pasivo del impuesto predial unificado la persona natural o jurídica, propietaria o poseedora de un predio ubicado en la jurisdicción del Municipio.

Las tarifas anuales se establecen de acuerdo a la siguiente tabla:

##### 1. PREDIOS URBANOS Y RURALES EDIFICADOS

Estrato 1	7x1000 sobre avalúo catastral
Estrato 2	8x1000 sobre avalúo catastral
Estrato 3	9x1000 sobre avalúo catastral
Estrato 4	12x1000 sobre avalúo catastral
Inmuebles comerciales	10x1000
Inmuebles industriales	10x1000
Inmuebles de servicios	10x1000
Inmuebles vinculados al sector financiero	12x1000
Predios vinculados de forma mixta	12x1000
Edificaciones que amenacen ruina	12x1000

## 2. PREDIO URBANOS NO EDIFICADOS

Predios urbanos no urbanizados	20x1000 sobre avalúo catastral
Predios urbanizados no edificados	20x1000 sobre avalúo catastral

### **Impuesto De Industria Y Comercio:**

El hecho generador de este impuesto esta constituido por el ejercicio o realización directa o indirecta de cualquier actividad industrial, comercial o de servicios en la jurisdicción del Municipio de Rovira, ya sea que se cumpla de manera permanente u ocasional, en inmueble determinado, con establecimiento de comercio o sin ellos.

La tarifa para este impuesto depende directamente de la actividad comercial; el valor cambia dependiendo de la dicha actividad entre el 5 y el 10 por 1000.

### **Sobretasa A La Gasolina:**

Son responsables de la sobretasa, los distribuidores mayoristas de gasolina a motor extra y corriente, los productores e importadores, también son responsables directos los transportadores y expendedores al detal, cuando no puedan justificar debidamente la procedencia de la gasolina que transporten o expendan y los distribuidores minoristas en cuanto al pago de la sobretasa a los distribuidores mayoristas, productores o importadores según el caso.

### **4.2.2. Metodología Sobre La Estimación Del Costo Fiscal**

El municipio de Rovira no ha establecido la forma por la cual se determine el costo fiscal de las rebajas de los intereses en los impuestos, sobre todo en el predial.

### **4.2.3. Beneficios Tributarios**

Para ningún impuesto el municipio tiene exenciones tributarias.



### **4.3. COSTO FISCAL DE LOS ACUERDOS SANCIONADOS EN LA VIGENCIA ANTERIOR**

#### **4.3.1. Características De Los Acuerdos Sancionados Que Afectan Gastos**

Durante la vigencia 2004 el Concejo Municipal aprobó un acuerdo que representan costos fiscales que comprometen el presupuesto municipal.

La Administración Municipal de Rovira no tiene actualizado el cálculo del costo del acuerdo sancionado que tiene que ver con el presupuesto o lo alteren de forma sustancial o tangencial; por lo tanto es necesario lograr este cálculo y así tener certeza sobre los ingresos que se dejan de percibir y realizar estrategias para gestionar nuevos recursos.

Se hace necesario actualizar el estatuto de rentas de acuerdo a la nueva realidad del municipio.

#### **4.3.2. Metodología Sobre La Estimación Del Costo Fiscal**

No se ha determinado el costo fiscal de los acuerdos aprobados y su efecto sobre las finanzas municipales.

Se asume que los acuerdos dependiendo de su naturaleza representan un costo adicional y tienen las siguientes características:

- Generación de un crédito.
- Adiciones o reducción presupuestales.

De esta manera los acuerdos que podrían generar costos adicionales no se han tenido en cuenta para la definición del presupuesto general de rentas y gastos del municipio.

#### **4.3.3. Beneficios Tributarios**

Los acuerdos municipales son susceptibles de ser cuantificables pero carecen de formas de serlo y por lo tanto el Municipio no sabe cuanto ha dejado de percibir con dichos acuerdos.

#### **4.4. RELACION DE PASIVOS EXIGIBLES Y DE LOS CONTINGENTES QUE PUEDAN AFECTAR LA SITUACIÓN FINANCIERA**

##### **4.4.1. Antecedentes Institucionales**

De acuerdo a lo establecido en la ley 819 de 2003 como factor a tener en cuenta en la planeación financiera de Mediano Plazo están los pasivos exigibles y contingentes que se caracterizan a continuación:

##### **4.4.2. Características De Los Pasivos Exigibles**

##### **4.4.3. Características De Los Pasivos Contingentes**

Como quiera que el municipio de Rovira realizó el acuerdo de reestructuración de pasivos, todas las obligaciones exigibles están dentro de este acuerdo lo cual garantiza el cumplimiento de estas obligaciones.

##### **4.4.4. Metodología Para El Cálculo De Los Pasivos Contingentes**

El cálculo para los pasivos contingentes se hace con base en la información generada en la Tesorería Municipal, de acuerdo a las ejecuciones anuales y el historial de estas.

#### **4.5. METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO**

##### **4.5.1. Proyección Financiera A 10 Años**

Las proyecciones financieras a diez años tienen en cuenta los diferentes factores que reglamentan este proceso.

##### **4.5.2. Nivel De Deuda Pública**

El Municipio de Rovira no tiene en la actualidad deuda pública.

##### **4.5.3. Metas En El Nivel De Deuda Pública Y Análisis De Su Sostenibilidad**

Como el municipio no tiene deuda pública no hay metas de los niveles y de análisis de su sostenibilidad

#### 4.5.4. Cumplimiento De Los Limites De Ajuste De Gastos

El análisis expresa que el municipio de Rovira generó unos gastos en el año 2004 de cuatro millones ciento noventa y siete mil setecientos veinticinco en miles (4.197.944 en miles) y unos recaudos de cuatro millones trescientos cuatro mil setecientos veinticinco en miles (4.304.725 en miles) para el funcionamiento de la Administración; esto indica que la relación ingresos gastos estan equilibradas y no genera déficit fiscal; y por consiguiente esta cumpliendo con los limites establecidos para al obtención del superávit.

#### 4.6. ACCIONES Y MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

##### 4.6.1. Cronograma A Mediano Plazo (10 Años)

ACTIVIDAD	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Actualización de software para el manejo de las ejecuciones (ingresos y gastos)											
Generación de estrategias para la consecución de recursos											
actualización de la información catastral y de el avalúo											
Proyección de las acciones presupuestales y financieras del municipio											
Priorización de las actividades financieras y de la inversión											
Mejoramiento en los métodos y procedimientos de la secretaría de Hacienda											

##### 4.6.2. Análisis De Sostenibilidad, Recomendaciones Y Conclusiones

###### 4.6.2.1. Análisis De Sostenibilidad

Las finanzas del municipio de Rovira han venido en un proceso de sostenimiento gracias a los lineamientos impuestos por el ministerio de hacienda en la reestructuración de pasivos sucrita por el municipio, lo que garantiza la estabilidad financiera y el cumplimiento de sus obligaciones.

Se puede notar que la supervivencia del Municipio depende en gran medida de los recursos del SGP; sin embargo, se debe anotar que la entidad territorial a venido disminuyendo los gastos de funcionamiento.

La administración debe establecer unas políticas tendientes a satisfacer el desarrollo integral de cada una de sus regiones, dando así una nueva dinámica social y económica dentro de la jurisdicción Municipal.

En los términos que están dadas las proyecciones el municipio tiene superávit primario desde el primer año de la proyección, es decir desde 2005, con un 25% con relación a los ingresos corrientes.

#### **4.6.2.2. Recomendaciones**

- Mejorar el recaudo de las rentas establecidas, con incentivos como las exenciones por pronto pago.
- Depurar y mantener actualizada la base de datos de los impuestos manteniendo una confiabilidad en la información.
- Iniciar los cobros persuasivos y coactivos de los impuestos que se encuentren en mora..
- La actualización del Estatuto de Rentas Municipal de acuerdo al nuevo Estatuto Tributario Nacional.

#### **4.6.2.3. Conclusiones**

Se tiene que el Municipio de Rovira no efectua un control permanente y efectivo de las finanzas municipales; por lo tanto, se presentan dificultades para la obtención de la información.

Manteniendo las tendencias actuales, el Municipio tiende a salir de su difícil situación financiera en el año 2012, si cumple con los parámetros impuestos por la reestructuración de pasivos de acuerdo con la Ley 550 de 1999.

Se requiere una optimización en los métodos y procedimiento contables y financieros para un mejor control fiscal.

#### 4.7. ANEXO

APLICATIVO MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO  
ESTABLECIDO POR EL  
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

Marco Fiscal De Mediano Plazo

Municipio de Rovira